

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2021/780 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de escuela infantil.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Escuela Infantil y Estancia en Hogares y Residencia de Ancianos, aprobada provisionalmente la modificación por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de julio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La redacción definitiva del artículo 6º.- Tarifas modificado de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Escuela Infantil y Estancia en Hogares y Residencia de Ancianos es el siguiente, permaneciendo en vigor la Ordenanza con dicha modificación hasta su modificación o derogación expresa:

“Artículo 6º.- Tarifas

TRAMOS	SIN COMEDOR	CON COMEDOR
Familias con rentas que se encuentran subvencionadas al 100%	0 € / mes	0,00 € / mes
Familias con rentas que se encuentran subvencionadas al 82,61%	41,83 € / mes	55,77 € / mes
Familias con rentas que se encuentran subvencionadas al 73,91%	55,00 € / mes	75,92 € / mes
Familias con rentas que se encuentran subvencionadas al 65,22%	60,00 € / mes	87,90 € / mes
Familias con rentas que se encuentran subvencionadas al 56,52%	60,00 € / mes	94,98 € / mes
Familias con rentas que se encuentran subvencionadas al 47,83%	75,00 € / mes	116,83 € / mes

Familias con rentas que se encuentran subvencionadas al 39,13%	75,00 € / mes	123,80 € / mes
Familias con rentas que se encuentran subvencionadas al 30,43%	75,00 € / mes	130,78 € / mes
Familias con rentas que se encuentran subvencionadas al 26,09%	80,00 € / mes	139,26 € / mes
Familias con rentas que se encuentran subvencionadas al 21,74%	80,00 € / mes	142,75 € / mes
Familias con rentas que se encuentran subvencionadas al 13,04%	80,00 € / mes	149,72 € / mes

Respecto al servicio de comedor aclarar que el importe a abonar por los usuarios se registrará según los criterios establecidos por la Junta de Andalucía.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, a 23 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.